



I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.239.-

DALCAHUE, 22 de septiembre del 2025.-

VISTOS: La necesidad de adquirir un juego de elementos de desgates (puntas c/ pasador PT) para la excavadora placa patente TPDFD-34; El informe de fecha 22/09/2025; La ley 19.886 de compras públicas, el decreto 661 en su artículo 71, numeral 7 señala: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características excepcionales del contrato que hagan del todo indispensable acudir a este procedimiento de contratación. Este caso puede ser la **letra b)** Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 Unidades Tributarias Mensuales. Para estos efectos, la entidad deberá elaborar un informe donde justifique, en base a antecedentes objetivos y comprobables, las razones financieras o de utilización de recursos humanos que acrediten el sobre costo que, en cada caso, se deba incurrir por el hecho de llevar a cabo un procedimiento competitivo para efectuar la correspondiente contratación, justificando la desproporción en relación al costo del bien o servicio que se va a contratar, la Ley 21.634 que moderniza la Ley de Compras Públicas y otras leyes; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N° 155 de Secretaría Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024 y el Decreto Alcaldicio N° 2.792 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025, La Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N° 19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; La sentencia de proclamación en la causa rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: A la Dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de \$326.358.- iva incluido, al proveedor **COMERCIAL E IMPORTADORA MARKET - PARTS LIMITADA** RUT N° 76.632.217-4, para adquirir un kit elementos de desgaste (puntas c/pasador PT), que serán utilizados en Excavadora placa patente TPDFD-34.

IMPÚTESE: Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° ° 31.02.004.001.902 FET Mejoramiento de la comuna FET 902-2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADG



RSN



Acceder al documento en línea



I. Municipalidad de Dalcahue



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



ADG



RSN



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



Ilustre Municipalidad De Dalcahue
Departamento De Operaciones

22 de septiembre de 2025

FABIAN ALBERTO GONZÁLEZ BARRIA, Soporte Mantenición Vehículos y maquinarias (Encargado mantención) del Dpto. de Operaciones de la Ilustre municipalidad de Dalcahue. Solicito la compra de juego de elementos de desgaste para la excavadora placa patente TPFD-34, la cual se encuentra trabajando en el pozo de áridos municipal. La adquisición de estos elementos se realizará por medio de un trato directo con una empresa de menor tamaño, con la cual no contamos con un contrato de suministros, esto se realiza con el fin de reducir el valor a pagar por estos elementos que son indispensables para los trabajos diarios que este equipo realiza.

Por lo anterior, se solicita al Departamento de Administración y finanzas curse la orden de pedido correspondiente a la cuenta presupuestaria N°31.02.004.001.902



FABIAN ALBERTO GONZÁLEZ BARRIA
SOPORTE MANTENCIÓN VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS